

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000384



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO TERRITORIAL  
Entregar a Sr(a) : PARISACA VARGAS ANALIA JEANETH  
Fecha : 07/05/2026  
Actividad Operativa : C0002 SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE AREAS, INFRAESTRUCTURA, CAMPAMENTOS Y OTROS  
Motivo : SE SOLICITA SERVICIO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y CADISTA PARA LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO TERRITORIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0016	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador - Valor S/.	Unidad Medida
071100439206	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y CADISTA	2.6.8.1.4.3	SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES - SIGUAS -  
AUTODEMA

ARQ. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS  
Subgerente de Saneamiento Territorial

Firma del Solicitante

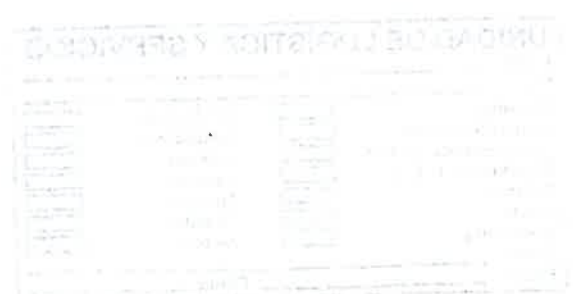
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES - SIGUAS -  
AUTODEMA

ARQ. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS  
Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial (e)

Firma Autorizada



Requerimiento de servicio N° 08	
DOC:	9561927
EXP:	5769251



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFÍA Y CADISTA PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO TERRITORIAL

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Levantamiento Topográfico y Cadista para la Sub Gerencia de Saneamiento Territorial.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Proyecto Especial Integral Majes Siguas - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Ejecutiva, quien dirige, coordina, supervisa, ejecuta, evalúa, administra y controla la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas del PEIMS - AUTODEMA, donde de acuerdo a lo establecido en el manual de operaciones, la Gerencia Ejecutiva podrá contar con asesores de alta especialización, cuyas labores o actividades serán asignadas por la gerencia, no teniendo carácter ejecutivo.

Asimismo, en el marco del Convenio N°063-2024-MIDAGRI-DM-DVDAFIR, Convenio de Transferencia de Titularidad del Proyecto Majes Siguas II Etapa, la cláusula 16.2 establece que el GORE deberá designar por escrito a un coordinador responsable y dos coordinadores alternos, quienes tendrán a su cargo entregar la información técnica, financiera y legal relacionada con la ejecución del PROYECTO, el CONTRATO DE CONCESION y los CONTRATOS VINCULADOS, así como canalizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el presente Convenio.

La Sub Gerencia de Saneamiento Territorial a través de la meta de "Saneamiento Físico Legal" requiere la contratación del **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CADISTA** para la Subgerencia de Saneamiento Territorial, para funciones de Acompañamiento Técnico en la realización de actividades de levantamientos topográficos en campo, colocación de linderos, colocación de hitos en campo de propiedad y que administra AUTODEMA, así también; dibujo de los levantamientos topográficos que se le encomienden y otros requerimientos técnicos dentro del ámbito del PEIMS (Proyecto Especial Integral Majes Siguas), de la Infraestructura Hidráulica Mayor y predios de propiedad y que administra AUTODEMA.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una (01) persona natural para desempeñar el cargo de **Servicio de Levantamiento Topográfico y Cadista** para la Subgerencia de Saneamiento Territorial, quien realizará las actividades de Acompañamiento Técnico en la realización de actividades durante; levantamientos topográfico, linderación y colocación de hitos en campo de predios de propiedad y que administra AUTODEMA, así también dibujo para elaboración de planos de la materia, aporte en elaboración de expedientes para inscripción al SINABIP y otras que se le encarguen; en concordancia con lo establecido en el manual de operaciones y el Convenio de Transferencia de Titularidad del Proyecto al MIDAGRI, los Objetivos y Actividades Estratégicas Institucionales, dicho requerimiento coadyuvara al cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por el PEIMS – AUTODEMA

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el Locador del Servicio ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyninchik kallpachakunanpaq wata"

## 5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Acompañamiento Técnico en la realización de actividades durante el Levantamientos Topográficos de predios del ámbito del PEIMS, de la Infraestructura Hidráulica Mayor y otros predios que administra AUTODEMA, que se le encomienden.
- Acompañamiento Técnico en la realización de actividades durante el Levantamientos topográficos mediante vuelo de DRON con la toma de ortofotos georreferenciados a un punto de control y su procesamiento fotogramétrico.
- Acompañamiento Técnico en la realización de actividades durante la linderación y colocación de Hitos de predios del ámbito del PEIMS (Proyecto Especial Integral Majes Sigvas), de la Infraestructura Hidráulica Mayor y otros predios que administra AUTODEMA, que se le encomienden.
- Acompañamiento Técnico en la realización de actividades durante la Revisión de la situación actual de los puntos de orden C que se encuentran en el ámbito del PEIMS (Proyecto Especial Integral Majes Sigvas).
- Acompañamiento Técnico en la realización de actividades durante la Colocación de BN (Benchmark) para una posterior certificación de los Puntos de Orden "C" (puntos de control) ante la IGN (Instituto Geográfico Nacional).
- Dibujo de planos respecto a los levantamientos topográficos realizados mediante estación total, DRON y GPS Diferencial.
- Dibujo de planos georreferenciados.
- Dibujo de planos perimétricos y de ubicación del PEIMS (Proyecto Especial Integral Majes Sigvas), de la Infraestructura Hidráulica Mayor y predios de propiedad y que administra AUTODEMA, que se le encomienden.
- Actualización de la Base Grafica Interna con información de los portales SUNARP.

## 6. SEGUROS

El proveedor deberá contar con S.C.T.R. vigente a la firma de la orden de servicio, teniendo un plazo máximo de presentar de 5 días calendario, después de la notificación de la orden de servicio.

## 7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

### 7.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Persona Natural
- Contar con RNP – y no estar impedido para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.
- Titulado o Bachiller en Ingeniería Topográfica y Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería Civil (con conocimientos en topografía) o Titulado o Bachiller en Carreras Técnicas en topografía.
- Estar habilitado para contratar con el estado.
- Disponibilidad para viajar a diferentes sectores en el ámbito del Proyecto Majes Sigvas.

### 7.2. EXPERIENCIA

- Experiencia mínima general de 01 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica de 06 meses en el sector público.
- Conocimiento en el manejo de diferentes modelos de estación total, GPS diferencial y Drones.

### 7.3. CONOCIMIENTOS

- Conocimiento en Topografía.
- Conocimiento en sistemas informáticos, manejo de software de especialidad (CAD y MS OFFICE)

### 7.4. ACREDITACIÓN

- Copia de título, certificado o grado académico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 8.1. Lugar de prestación

DIRECCIÓN : Campamento Central Majes – Ámbito  
PEIMS – Ámbito de la Infraestructura  
Hidráulica Mayor  
DEPARTAMENTO : AREQUIPA  
PROVINCIA : CAYLLOMA  
DISTRITO : MAJES

### 8.2. Plazo

La prestación del servicio será de sesenta (60) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO

### FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Subgerencia de Saneamiento Territorial

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponder)
- Recibo Por Honorarios.

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	50.00%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	50.00%
TOTAL			100.00%

### Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja, más CD con la información solicitada en sus entregables.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Certificado SCTR

### Primer entregable:

Se realizarán las siguientes actividades en relación con los estudios requeridos, en coordinación con el área usuaria. El informe deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas, según los siguientes ítems:

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinichik kallpachakunanpaq wata"

1. **Preparación y Planeación del Trabajo:** El asistente de topógrafo realizará el Acompañamiento Técnico en la realización de actividades en el área de estudio preliminar de la zona designada, así también en la revisión de documentos previos y en definir la metodología de trabajo, según el alcance del servicio y a requerimiento de la sub gerencia de saneamiento territorial.
2. **Levantamiento Topográfico:** Se realizará el Acompañamiento Técnico en la realización de actividades del levantamiento con estación total para obtener detalles del terreno, GPS diferencial para coordenadas precisas, y dron para generar imágenes y modelos digitales de elevación. (previa aprobación del plan de trabajo).
3. **Procesamiento de Datos:** Los datos obtenidos en campo serán procesados para generar planos y modelos, bajo los estándares de calidad y normativa correspondiente  
Elaboración de Planos: Se elaborarán planos topográficos detallados, entregados en formatos nativos y físicos, que incluirán curvas de nivel, puntos de control y otros elementos relevantes coordinados previamente con el área usuaria.
4. **Informe Técnico:** El informe técnico detallará el Acompañamiento Técnico realizado durante las actividades durante el proceso, los resultados y la metodología utilizada, y se entregará junto con los planos generados. Correspondientes al avance según el plan de trabajo presentado y aprobado.

### Segundo entregable:

Se realizarán las siguientes actividades en relación con los estudios requeridos, en coordinación con el área usuaria. El informe deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas, según los siguientes ítems:

1. **Preparación y Planeación del Trabajo:** El asistente de topógrafo realizará el Acompañamiento Técnico en la realización de actividades en el área de estudio preliminar de la zona designada, así también en la revisión de documentos previos y en definir la metodología de trabajo, según el alcance del servicio y a requerimiento de la sub gerencia de saneamiento territorial.
2. **Levantamiento Topográfico:** Se realizará el Acompañamiento Técnico en la realización de actividades del levantamiento con estación total para obtener detalles del terreno, GPS diferencial para coordenadas precisas, y dron para generar imágenes y modelos digitales de elevación. (previa aprobación del plan de trabajo).
3. **Procesamiento de Datos:** Los datos obtenidos en campo serán procesados para generar planos y modelos, bajo los estándares de calidad y normativa correspondiente  
Elaboración de Planos: Se elaborarán planos topográficos detallados, entregados en formatos nativos y físicos, que incluirán curvas de nivel, puntos de control y otros elementos relevantes coordinados previamente con el área usuaria.
4. **Informe Técnico:** El informe técnico detallará el Acompañamiento Técnico realizado durante las actividades durante el proceso, los resultados y la metodología utilizada, y se entregará junto con los planos generados. Correspondientes al avance según el plan de trabajo presentado y aprobado.

### 10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

Si el contratista incurriera en retraso injustificado al no cumplimiento con la presentación del SCTR se le aplicara el 5% de penalidad del entregable.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"

## 11. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Subgerencia de Saneamiento Territorial, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 14. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

## 15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

<b>Meta</b>	: Saneamiento Físico Legal
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: Recursos Directamente Recaudados
<b>Función</b>	: 010 Agropecuaria
<b>Finalidad</b>	: 00138 Saneamiento Físico Legal
<b>Específica Gasto</b>	: 2.6.8.1.4.3.

Sector Majes, 12 de mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES – SIGUAS –  
AUTODEMA

ARQ. ANALÍA JEANETH PARISACA VARGAS  
Sub Gerente de Saneamiento Territorial